



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”**

RESOLUCIÓN N° 007/2023-CCI

SALTA, 01 de febrero de 2023

VISTO:

La Nota N° 2612/22 presentada por la Lic. Placco, Cora, y el Dr. Gea, Marcelo Daniel, mediante la cual solicitan se actualicen los montos de viáticos estipulados para los integrantes de Proyectos de Investigación sin relación de dependencia con la UNSa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 041/19-CCI establece una categoría de viáticos equivalente a un Auxiliar de Docencia en cualquiera de sus jerarquías, para los integrantes de Proyectos de Investigación sin relación de dependencia con la UNSa, de \$1.320 (pesos, un mil trescientos veinte) para el NOA, y \$1.560 (pesos, un mil quinientos sesenta) fuera del NOA.

Que los montos descriptos ut supra, se establecieron en base a la Res. CS N° 248/18.

Que el Departamento Contable de este Consejo adhiere a la solicitud presentada por la Lic. Placco y el Dr. Gea; haciendo notar la conveniencia de vincular los viáticos a los establecidos por la Universidad Nacional de Salta, a través de sus resoluciones, con el fin de que estos se actualicen de forma automática.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 096/22 de fecha 29 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

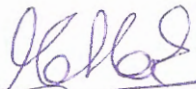
(En su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022)

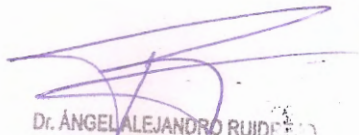
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 041/19-CCI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la categoría de viáticos para los integrantes de Proyectos de Investigación de este Consejo, sin relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta, será equivalente a la de un Auxiliar Docente, en todas sus categorías, al momento de su comisión; y se actualizará de forma automática de acuerdo a las Resoluciones que establezca el Rectorado o el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDÍ
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA